



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 15 de setiembre de 2006**, al considerar el Expte. **D-231-06 D.E. C-4823-06 EDUCON S.R.L.** Solicita condonación de deuda tasa de Seguridad e Higiene y Servicios Varios.-

Sancionándose la siguiente

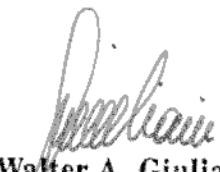
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el contribuyente -----
----- EDUCON S.R.L. (Alberto Heraldo Castillo) , titular de TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, sito en Bv. Florencio Sánchez N° 322 de esta ciudad, LEGAJO N° 10.671, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, por los EJERCICIOS 2001 – 2002 - 2003 y 2004, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6423/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino